

307J° 997  
21-10-98

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

**VISTO** la realización de las XXIV Jornadas Nacionales y III Jornadas Provinciales de Derecho Administrativo, y;

**CONSIDERANDO**

Que las mismas contienen un temario de gran interés para esta Fiscalía de Estado y se desarrollarán durante los días 7, 8 y 9 de octubre del corriente año en la ciudad de San Juan, Provincia de San Juan.

Que es imprescindible que el personal que se desempeña en este Organismo se capacite constantemente, a efectos de eficientizar el servicio que brinda.

Que los profesionales que en este caso asistirán al mencionado evento son el Fiscal Adjunto Dr. Ricardo Hugo FRANCAVILLA y el Pro-Secretario de Asuntos Judiciales Dr. Miguel LONGHITANO.

Que dado que por razones de servicio el Dr. Miguel LONGHITANO deberá residir en el mismo alojamiento que su superior, corresponde que perciba idéntico importe de viático que el Sr. Fiscal Adjunto, de conformidad con lo establecido en Artículo 3º, Apartado III, inciso h) del Anexo I del Decreto Nacional N° 1343/74.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 3 y en el Decreto Provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

**Por ello:**

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Comisionar al Fiscal Adjunto Dr. Ricardo Hugo FRANCAVILLA y al Pro-Secretario de Asuntos Judiciales Dr. Miguel LONGHITANO los días 6, 7, 8 Y 9 de octubre de 1998 a la ciudad de San Juan, a efectos que asistan a las XXIV Jornadas Nacionales y III Jornadas Provinciales de Derecho Administrativo.

**ARTICULO 2º.-** Autorizar el pago de la inscripción de los funcionarios mencionados al evento indicado en el artículo precedente por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180.-).

**ARTICULO 3º.-** Autorizar la extensión de dos (2) órdenes de pasaje por los tramos USHUAIA - BUENOS AIRES - SAN JUAN - BUENOS AIRES - USHUAIA, y la liquidación de

TRES Y MEDIO (3 1/2) días de viáticos para cada uno de ellos.

**ARTICULO 4°.-** Imputar los gastos emergentes del cumplimiento del Artículo 2° de la presente resolución a la partida 9-0-1-19-1-01-012-01220-250 y por el cumplimiento del Artículo 3° a la partida 9-0-1-19-1-01-012-01220-237.

**ARTICULO 5°.-** Comuníquese a quienes corresponda, pase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

**RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 82 /98.-**

Ushuaia, 11 SET 1998



DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur